

1

D. José Barcena Gonzalez, Bedel: Llama
reis a' Claustro general para mañana Miércoles a' las
10^o nueve de la mañana. Para ver una orden De la Inspeccion
general de Instruccion publica pidiendo informes sobre una
solicitud Del Sr. Dr. D.ⁿ Luis Delgado, para que no le sirva
de obstaculo para jurilar, el no haber presidido dos actos en
2^o los cursos de 1824 en 25, y 1825 en 26. Para publicar la vacante
3^o de la Catedra de Astronomia. Para ver un memorial Del Sr.
Dr. D.ⁿ Martin Zatarain para que se le exonere De la pension
que ha estado pagando para el Instituto hasta cumplir el tiempo
de su jurilacion el qual puesto a la Junta De Hacienda, paso
a' informe a' los Srs. Contadores mayores, y ultimamente ha acor-
4^o dado dicha Junta De Hacienda que pase al Claustro Para nombrar
uno o' dos, (si pareciere al Claustro) Comisarios interinos de la
Junta De Hacienda, hasta el proximo S.ⁿ Lucas, en lugar de
5^o los Srs. Doctores Carrasco y Traite. Para dar parte de la vacan-
te de la Plaza de Oficial segundo de la Contaduria y si pare-
6^o ciere al Claustro poner los edictos para su provision. Para ver lo
acordado por la Junta De Hacienda sobre la pension De la viuda
del Secretario difunto. Y sobre todo resolver lo mas conveniente
Nadie falte. Fecha Martes 14 De Julio De 1829.

D.ⁿ Fran.^{co} Garcia Ocamo
Rector.

Otro si Por segundo punto Para ver la cuenta de

AVSA



Don Garco
Ran

SEÑORES.

Rector.	Pabon.	
Cancelario.	Martin.	
* Alvarez.	* Alonso Pinto.	
* Bárcena.	* Moraleda.	
Huebra.	* Perez.	
* Ocaña.	* Parfondry.	
* Ramos.	Bua.	* Garcia.
* Castañon.	Cuevas.	* Martíel.
* Zatarain.	* Sanchez.	* Sampelayo.
* Delgado.	* Conde.	* Sanchez.
* Rafols.	Bárcena Gonzalez.	* Alonso.
Bermejo.	Cenizo.	* Márcos.
* Leon.	Ramos Reboles.	* Jauregui.
Ufano.	Santana.	* Alonso Pinto.
* Alonso.	Fraile.	* Moraleda.
* Sanchez.	<i>Carramolino</i>	Solano.
* Maestre.	<i>Maceira</i>	
* Fuentes.	<i>Cuesta</i>	
* Román.	<i>Huebra</i>	
* Fernandez.	<i>Lambrano</i>	
Azes.	<i>Ocaña</i>	
* Mena.	<i>Varquez</i>	
* Carrasco.	<i>Herrero</i>	
* Salas.	* Maestre.	
* Díez.	* Montes.	
* Barba.	* Rodriguez.	
* Montes.	* Riva.	
* Limia.	* Fernandez.	
* Jauregui.	* Jimenez.	
* Magarinos.	Matas.	
* Huebra Sanchez.	Solano.	
	Dávila.	

AVSA



Catedra.

Barba. — 8.
Pener. — 11.

Latarain. 1
Delgado. 1
Rafols. 1
Barba. 8
Mager. 1
Pener. 6
Penfowry. 1
Piver. 4

Barba. 8
Pener. 11
Latarain. 1
Delgado. 1
Rafols. 1
Barba. 8
Mager. 1
Pener. 6
Penfowry. 1
Piver. 4

Don

Ceniro — 11
Jant. — 8.

Cancelario 1
Haces. — 2.
Ceniro — 7.
Jant. — 8.
Mayer. 2.

Ceniro — 11
Jant. — 8.
Mayer. 2.

AVSA



Claustro general De 15 de Julio de 1829,

3

Leida la Cedula se leyeron los acuerdos del Claustro anterior en cumplimiento de lo mandado en los artículos de Visitas del año De 1825,

1.º punto
orden de la Univ.
orden de la Univ.
En seguida se leyó una Orden del Inspeccion general de Instrucción pública pidiendo informe á la Universidad sobre una solicitud al Excmo Sr Luis Delgado para que no le sirva obstáculo para habitar el no haber prescrito dos actas en los Cursos de 1824 en 25 y 26 (cuya orden y solicitud á la letra dice así:) Venturada la Univ. pasó á votar en la forma siguiente

Gr Barcena, Que se nombren Comis para que informen sobre este asunto, accediendo á la subitacion formiendo los dos actas en el primer Curso, uno al principio, y otro al medio.

Gr Ramos, lo mismo para ir á haber al Claustro.

R. Pafols, Que formiendo la única subitacion visto por los dos Comis. subite desde ahora, formiendo los dos actas en el Curso que tiene.

R. Sanchez lo mismo.

R. Salas Que se informe favorablemente. Pero sin perjuicio de la carga de los dos actas.



R. Díez, lo mismo.

8.^o Domínguez, Que pase á una Com.^{on} á otro punto
de Decano para que informe favorablem.^{te}
y que vuelva á su punto

R. Barba H.

8.^o Montes H.

R. Limón ex R. Pafols.

8.^o Magarinos, Que pase al punto de Decano
para que informe al Niv.

8.^o Piquer, Que pase á una punto para q.^e infor-
me favorablem.^{te} trayendo al Niv.

8.^o Bañeres; lo mismo

8.^o Comas, lo mismo. con presencia de los
otros que hace un Niv. de los Actos.

8.^o Ramos Rebollá Que se nombre una punto, y v.
al R. Pafols.

8.^o Santamaría H.

R. Monasterio de Niv.

8.^o Cuesta, Que se informe favorablem.^{te} de Niv.
los dos Actos.

8.^o Lambiano, lo mismo.

8.^o Vazquez, Que pase á una punto informand.
favorablem.^{te}

8.^o Huanes al R. Salda

8.^o Cuenca. de Cuesta

8.^o Tena lo mismo

AVSA



gr. Jimenez lo mismo.

gr. V. Candelario; Que se informe favorablemente
por la Junta o Placa teniendo presente si tie-
re ley alguna o subvencion, y que en el caso pro-
ximo tener ley dos edictos uno al principio
y otro al fin.

gr. R. Que se informe favorablemente nombrando
una Comision-

Así tratado y votado se acordó lo q. Resulta
del 1.º acuerdo - Vase.

Despues se leyó la Cuenta otros gastos
hechos en las Exequias celebradas por la Rey-
na p. gastos (na Nra Señora D. Mariana Josefa
Womay) - Analiza, que habia acordado la Junta o
Primicias pasasen á la Universidad; Y el Vau-
tro entrado dellos pasó á votar en la
forma siguiente

gr. Bar. que pare á la Placa de Sta. Do-
y hecho esto se presentó á la Junta

gr. Ramos, aprueba los gastos presentados

R. Rafael, aprueba las cuentas.

R. Sanchez y Puerto

Encuentro

AVSA



R. Dios y Virg.

R. Limón, aprueba la cuenta

R. Rafael, reformo que pase á la Junta y
Hacienda sin que bulba á Chavistas

R. Limón. H

R. Monasterio. H

R. Pardo. H

R. Quintero. H

R. Carrasco. H

R. Jimenez. H

R. Jorje Cam. H

por por la aprueba los acuerdos.

Vasi tratado y conformado se
acorda lo que se remite al 2.º acuerdo.

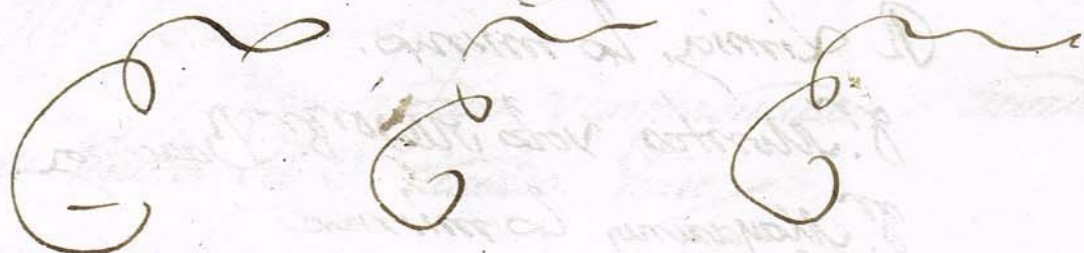
Vase el 2.º acuerdo.

2.º p. sobre
Sermon Auton-
omas.

Después se leyó igualmente
Acordado en esta Junta de Párridos



Sobre si se ha de imprimir la Oración fúnebre
predicada por el V. P. M. Fr. el Baiano Cue-
bra on las Exequias celebradas por la Reyna Nues-
tra Señora D.ª Mariana Josefa Amalia,
Y el Claustro pasó à votar sobre el
particular en la forma siguiente —



o Ramon Que ponga a vil que se imprimen pas-
tando al descuento que sea necesario al efecto
R. Rafols; Que se imprimen nombrando una Com.^{on}
que lo haga con la economía posible no co-
cediéndose de Por. Comptables por quanto i.
la Univ.

gr. Barcena: Que se imprimen pero que sea por
Subscripción, y que se subscriba desde ahora. y
que se haga por el Impresor una Univ. ofe-
ciendo un doblon, para ello: pidiendo al efecto
se haga por la misma Junta un papel
para lo suscrito para Honrras de Reyes
y donay que sean necesarios - sobre asientos
de contribucion de confando antes con el impresor

Y Benigno Leu se imprimió por el Y. N. el
 14 de Mayo que ocaen corrió. La Haya Po

R Sanchez & Vm^o

R. Salas, que se imprimen, y que por el Imp.^o
y la Univ. pidiendo se traiga un cancionero p.
lo subscribo por la Junta de Punt. contando
p. puntas con el R. Catedr.

El Dicho, voto S. S. ^{Don} Boarmelo.

R. Lima, 2o muno.

gr. Alvaros, voto desgr. Baacera

Gr. Mayadiney Comino.

R. Moratosa qui se imprimis per quanta al
modo oritur.

o Proz. supportos

Ваше покл.

Comize. He se responde hasta contar con
el orador.

O. Ramos y Mont. Es.

St. Santamar & Univ.

gr^a Cuesta, que se imprime por Libs. on

F. C. Adams, Jr.

Ламарно В.

Dr Varguez Sr. Zarco

Brachycephalus sulcirostris

G. Rivera y Vm. Co

AVSA



6
Sr. Jm. Que se imprima con tanto con el orden
pono que no sea por subscripcion por la
ala Univ.

Sr. Jm. Lo mismo.

Sr. Salas Id.

Sr. V. Carr. Que si quito el orden que se imprime
el num. de Exemplares que ocaer la Junta.
Sr. N. Lo mismo.

Y así tratado y conferenciado se acordó
lo que resulta del 3.º acuerdo. Vase.

4.º p.º p.º la vacante.

ala Cated. de Astro.

num.º.

En seguida se hizo presente ala Uni-

versidad hallase vacante la Catedra
de Astronomia por haber subido en ella el Sr.
D. Sampelayo, y la Universidad quedo enterada.

Vase el 4.º acuerdo =

5.º p.º sobre el Sr.

Sr. Latasaín.

Despues se leyó un Memorial del Sr.
D. Latasaín, para que se le exonere ella pensión
que ha estado pagando para el Substituto hasta cum-
plir el tiempo de su jubilacion el qual puesto ala Jun-
ta de Hacienda pasó a informe de los Sres. Contad.
Mayores, y ultimamente acordo otra Junta que
pasase al Claustro, y habiendose leído todo ala
Universidad, pasó a votar sobre ello en la
forma siguiente



D. Ramos, Que le Declara libre o la pensión

D. Rafael, Lo mismo.

D. Bonifacio, Lo mismo.

D. Salas, Que case el Desahucio

D. Montes, Que le Declara libre o la pensión

D. Maxamino, Que le Declara libre o la pensión

Desde que cumpla la Ley de A.D.

Y en esto mismo combiniaron los donados
Libre o el Chaustro.

Por D. Cano, Lo mismo.

Por D. P. Lo mismo.

Y así fuertemente y votando se acordó lo que
resulta en el 5.º acuerdo.

Con D. Estac. E. y seguida propuso el D. P. proponer
al Chaustro que si le pareciera se nombrase uno, o dos
Comisarios interinos o la Junta de Hacienda,
hasta el proximo S.º Lucas en lugar de los D.ºs.
D.ºs. Carrasco, y Baile, y la Vm.º pasó
a votar en tal forma Sig. E

D. Ramos, Que se suspenda para el Cuaso.

D. Rafael, Que se debe nombrar uno, o dos Comisarios
por D. P. la Junta de Hacienda interinam.

Al Salas que se pase al nombramiento ^{to} terminando este
nombramiento ^{to} como hecho el día de S.^a Lucas.

S.^a Morillas lo mismo.

Mojares que se nombren un 2.^o y un 3.^o

Morales lo mismo.

Parral H.

Barcelo H.

Cenizo H.

Santana H.

Carran. H.

Lamberto H.

Hernando que se nombra

Piza o Salas.

Hernando que se nombra

Salas H.

Don V. Cam. que se suspenda hasta S. Lucas.

Don V. que se nombre solo un Don

Y así tratado y votado se acordó lo que
Vosulta del S.^a acuerdo. Vase.

En seguida en virtud del acuerdo q.
antes se pasó al nombramiento de los dos
Comisarios para la Junta de Hacienda, y habi-
éndose repartido Votely por toda la Universidad se

Yeas 210 Aye 60

Acuerdos del Ayuntamiento G'ral. de 45 de Julio de 1829

- 1.^o — Que se informe favorablement^e a la Inspeccion G^{ral} de Instruccion y publica sobre la solicitud del Sr. D^r delgado, teniendo los dos Autos que el mismo ofree en el proximo Curso, nombrandose una com^{on} para evacuarlo.
Fueron nombrados Comisarios D^{rs} Contradores.
- 2.^o — Que para la Junta de Hacienda la cuenta y rendida por la Junta de Primicias de los quintos de la y en las Honras celebradas por la Reyna N^{ra} S^{ra} D^a Maria Josefa Amalia.
- 3.^o — Que con aumenio del Brado se imprima la oracion funebre y predicada en las exequias de la Reyna N^{ra} S^{ra}, haciendose la impresion por el imprenta de la Univ^d y por subscripcion de los individuos de ella, dando com^{on} a la Junta para que imprima el mun^o que crea conveniente. y para que haga para lo suscribo un arreglo de Honras de Reyes y de mas funciones y sobre ariente de quepeder y de mas que crea conveniente.
- 4.^o — Se publica la vacante de la catedra de Astronomia.
- 5.^o — Que cese el Sr. D^r Zakarain de contribuir con la pensacion asignada al sustituto de su catedra desde q^{ue} haya cumplido los veinte años de ensenanza que deben llenar los catedraticos de propiedad.
- 6.^o — Que se nombren un Sr. Cated^{co} y un Sr. D^r y a la Junta de Hacienda; y recay^a la eleccion en el Sr. D^r Perez como catedratico y el Sr. D^r Leniz como Doctor.

Inspección General
de
Instrucción pública.

9

De acuerdo de esta Inspección jefes y con cali-
dad de derivación la adjunta instancia de Don
José Delgado Ramo Catedrático de Historia y
Disciplina particular de la Iglesia de España, para
que el claustro de esa Universidad informe sobre ella
cuanto se le ofrezca y parezca.

Dios que a V.E. sirva. Madrid 10 de
Julio de 1829.

Jp. D.
Juan. Masin

A. P. Rector de la Universidad de Salamanca.

AVSA



Comprobante al Blaqueto general de 15 de mayo de 1899

Aten de la Inspeccion general de Estructuras militares del
comando habiendo informado sobre una circular de 14 de mayo de 1899
para que al no haber tenido los actos antes citados de 24 en 25 y 25 en 26
no se vieran de notarse para ganar la sustitucion en la Carta de Noticia de 1899.

1
Yo el Sr. Presidente y vocales de la Inspección general
de Instrucción pública.

D.ⁿ Luis Delgado Ramos, Pro-
fesor, Del Premio y Claustro de la Universidad de Salamanca, y Cate-
drático en ellas de Historia y Disciplina particular de la Iglesia de España,
a V. E. con la debida consideración exponer: Que antes de la publicación del
Plan vigente de Estudios, solo estaban obligados a tener acto de conclusiones pro
munere Cathedra los Catedráticos llamados de regencia, mas no los de propie-
dad o propiedad, cual lo era ya por entonces el Exponente. Promulgado dicho
Plan, se vio que su artículo 246 obligaba a los Catedráticos a tener cada año
un acto publico de conclusiones, sin cuyo ejercicio no les saldría aquel año por
la publicación; mas al mismo tiempo, se otorgó que el artículo 246 encargaba
a las Juntas de arreglo y Plan de Estudios que conservasen sus derechos a los
Catedráticos de propiedad y jubilación: Como los que lo eran antes de dicha época
en esta Universidad gozaban la franquicia, o exención, de no tener dichos actos,
se creyó por el Exponente y por otros muchos Catedráticos de su clase, que el
artículo 246 no comprendía a los que ya eran Catedráticos de propiedad, que esta-
ban en la legítima posesión de no tener tales actos; y por consiguiente que el refe-
rido artículo, solo se entendía con los que desde la publicación del Plan fueron
promovidos en Catedras, o en virtud de él pasaron de la clase de Catedráticos de
Regencia a la de propiedad.

En virtud de esta inteligencia el Exponente y otros varios Cate-



Dratricos antiguos De propiedad, omitieron sostener dicho acto en los dos cursos De 1824 en 25, y en el inmediato siguiente, creyendo de buena fe, que esto no les obstaba para ganar aquellos años De Jubilacion. Tan persuadidos estaban De esto, que en el curso De 24 en 25 hubo en las facultades de Leyes y Canones reunidas, sino cuatro, o cinco actos: y lo que es mas uno De dichos Catedraticos, Despues de estar ya preparado para sostener su acto, y tener impresas las conclusiones, se abstuvo de celebrarlo, por que no se creyese que por prestarse a sostenerlo, desconocia o abandonaba los Derechos adquiridos De su Catedra. Ciertamente, q^{da} a no haber sido por dicha persuacion, ni el esponente, ni otros De sus compañeros, hubieron omitido el pequeño trabajo De tener su acto, con riesgo de perder aquel año De Jubilacion, Despues De trabajar Durante todo el curso en la enseñanza, que es la parte verdaderamente laboriosa que hace a los Maestros acreedores a la Jubilacion.

Al terminar el curso ultimo, se halla el esponente con todos los años De enseñanza que se necesitan para obtener su jubilacion, y aun con algun tiempo sobrante, con arreglo a lo prevenido en los antiguos Planes de Estudios, y en el notissimo. Siendo este requisito el título esencial y casi esclusivo para merecer la jubilacion, parece, juzgando con equidad, que no debe obstarle para lograr dicho beneficio, la falta Del acto De conclusiones en dos cursos; atendiendo al concepto, si se quiere, equivocado, bajo el cual otro como otros Catedraticos, mas con buena fe, y a la pequeñez Del trabajo omitido, reducido a unas dos horas en cada un año. Con consideracion a lo expuesto, a la edad avanzada y a la salud achacada del esponente:

al P. S. Suplico se sirva Declarar, que la falta de la celebracion del acto en dichos dos cursos, no es obstaculo para que sirva el Suplicante por haber procedido De una equivocacion excusable; y si no hubiese lugar a dicha declaracion, que se permita al mismo suplir la referida omision, sustentando para fines propios Del proximo curso venidero, los dos mencionados actos en reemplazo de los omitidos, para de este modo poder pedir su jubilacion verificada que sea

la celebracion de aquellos. Merced que espero de la ilustrada equidad de
USZ

12

Sumas humilde y atento suplicante

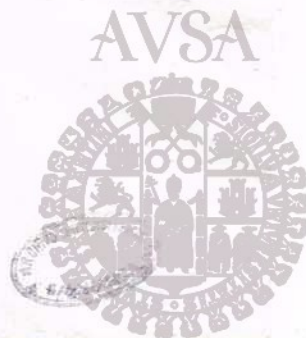
Luis Delgado
Ramos

Salamanca y Junio 24 de 1829

Es copia de la original que se devolvió a la Inspeccion con el
informe, en 3 de Agosto de 1829.

L

Ymo. Señor



Expediente al Caudete general de los de 1829
1829.

Antonio de la O. Delgado

para que elno haber tenido de los etos en la ciudad de 1824 en 25
y 25 en 26, maldades de otitendo etia de otitendo para famia
enm Catelno de Notona, etc.



Junta de Hacienda de 2 de Ab.
de 1822

Vase una solicitud al Sr.
Contador para q. informe
sobre el contenido
de ella, a la Universidad.

Respetabilísimo Señor Rector, e
Individuos de la Junta de Hacienda,
de esta Real Universidad de
Salamanca.

[Signature]

El informe del Sr.
Contador, se leyó en
Junta de 22 de Mayo
del corriente año, y obra
en la secretaría.

[Signature]

[Vertical text, likely a stamp or signature]

El D. Martin Torre de Tatanán,
de el Gremio, i Claustro de esta Real
Universidad, con la más reverente
atención a V. S. S. expone: Que en
últimos de Julio de mil ochocientos,
veinte, i seis fue jubilado por S. M.
os le guarden, en la cátedra de termin
no de diez, pagando al Substituto, que
regente esta la pensión, hasta que se
cumpla el tiempo, en que podía jubilarse
en justicia, con arreglo a la costumbre,
que se observa en esta Universidad;
En cuyo supuesto, i enciendo io, que se
há cumplido ya el tiempo prevenido
por las leyes de esta General Estudio, me
presento ante V. S. S. por medio de esta Re
verente Suplica, a fin de que precedida
la liquidación de los años, que se requieren



para la jubilacion en esta Univer-
sidad, se sirva declararme libre de la
obligacion de pagar la citada pensión,
que he pagado puntualmente hasta este
tercio, con arreglo a la citada Real
Orden, en lo que recibiré justicia, y
mandado: En cuya atención

A V.S. suplico, así se
sirva estimarlo.

Dios que a V.S. m. a. sala
manca 12 de Abril de 1829

M. b. n. de V.S. su m. a.
at. i seguro servido.

D. Martin José
de Tatarain



Recibido en el Archivo General de
14 de Julio de 1829

AVSA

